

SOLICITUD DE SERVICIO TELEFONICO PARA EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO AGENCIAS, INSTRUMENTALIDADES Y MUNICIPIOS

FECHA SOLICITADO EL SERVICIO 14 de octubre de 2020 REQUISICION NO. _____
 Dependencia / Agencia: Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias Núm. de Cuenta: 711592477-6
 Dirección Física: Calle Muñoz Rivera, Ciales, 00638 Chincheta Cerca de PR-6685, Ciales, 00638
 Coordenadas: 18°21'43.50"N, 66°28'34.74"W
 Nueva Dirección Física: _____
 Dirección Facturación Avén. Fernández Juncos, Edificio 1309, Pda. 19.5 Santurce. Apartado 10136, San Juan, Puerto Rico 00908-1163

SOLICITAMOS DE LA PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY LA PRESTACION DEL SIGUIENTE SERVICIO

| CLASE DE SERVICIO Y / O EQUIPO | |
|---|----------------------|
| () | Nuevo Equipo |
| () | Traslado |
| () | Misceláneo |
| () | Servicio Provisional |
| PERSONA Y TELEFONO DE CONTACTO: <u>Federico Hernández Arroyo Tel. 787-405-8458</u> | |
| Descripción del Servicio Solicitado: | |
| Por este medio que se solicita la baja de conexión con 3 megas delicados para la Oficina de Mercadeo Ciales 138-4566, el mismo se conecta con el circuito 138-4411 en las oficinas principal en la Pda. 19.5 de la Avenida Fernández Juncos, Santurce, Puerto Rico, Departamento de Agricultura. | |
| | |
| | |
| Tipo de Equipo _____ Período Mínimo de Servicio: _____ años. | |
| Tipo de Contrato (X) Renta, () Venta, () Lease, () Two Tier | |
| Capacidad del equipo: _____ Renta Mensual: _____ Instalación: _____ | |
| Cotización sometida por: _____ Fecha: _____ | |
| FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA AGENCIA: <u>Rubén E. Quinones Milán</u> TITULO: <u>CIO Centro de Cómputos</u> | |
| Hoja de Control: _____ Fecha Procesada: _____ | |
| EJECUTIVO DE CUENTAS _____ | |
| ASISTENTE EJECUTIVO <u>Jacqueline Acevedo</u> | |

| | |
|---------------------------------|--|
| OBSERVACIONES – USO OFICIAL PRT | |
| | |
| | |
| | |
| | |

DISPOSICIONES GENERALES

EL SERVICIO A PRESTARSE ESTARA SUJETO A LAS TARIFAS, REGLAS Y REGLAMENTOS APROBADOS Y EN VIGOR AL MOMENTO DE LA SOLICITUD O QUE EN EL FUTURO SE APRUEBEN.

ESTA SOLICITUD CONSTITUIRA EL CONTRATO PARA LA PRESENTACION DEL SERVICIO TELEFONICO ARRIBA INDICADO Y PARA AQUELLAS ALTERACIONES O MODIFICACIONES AL SERVICIO PRESTADO QUE EN EL FUTURO SOLICITEN, DISPONIENDOSE QUE CUALQUIER SOLICITUD PARA DISMINUIR O INCREMENTAR EL SERVICIO PRESTADO DEBERA HACERSE POR ESCRITO.

ESTE CONTRATO SE MANTENDRA EN VIGOR POR EL TIEMPO EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO SOLICITUD PARA DESCONTINUACION TOTAL DEL SERVICIO DEBERA HACERSE POR ESCRITO CON QUINCE DIAS DE ANTICIPACION. NADA DE LO QUE AQUI DISPUESTO SE ENTENDERA COMO RESTRICION O LIMITACION AL DERECHO DE LA PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY A SUSPENDER, DESCONECTAR O RETIRAR EL SERVICIO POR FALTA DE PAGO DE SUS FACTURAS.

INSTRUCCIONES

GENERAL

1. ESTE FORMATO LO USARAN TODAS LAS AGENCIAS ESTATALES, MUNICIPALES Y CORPORACIONES PUBLICAS PARA SOLICITAR DE LA PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY SERVICIO TELEFONICO. CADA AGENCIA ASIGNARA UNA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTROL DE ESTAS FORMAS.
 - A) SERAN REQUERIDOS EN TODOS LOS CASOS UN ORIGINAL Y TRES COPIAS. LAS QUE UNA VES COMPLETADAS, SERAN ENVIADAS A LA PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY EL ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS MANTENIENDO LA AGENCIA UNA (1) COPIA.
 - B) DEBERA INDICARSE EN EL FORMATO LA DIRECCION EXACTA DONDE SE DESEA EL SERVICIO Y EL NUMERO DE CUENTA AL CUAL SE LE FACTURARA EL CARGO.
 - C) AL COMPLETAR LA INSTALACION SE DEVOLVERA AL ABONADO EL ORIGINAL DEL FORMATO ADJUNTO A LA FACTURA QUE INCLUYE LOS CARGOS POR ESTE CONCEPTO.
2. LA PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY, NO CONECTARA, CAMBIARA O RETIRARA SERVICIO TELEFONICO ALGUNO A UN DEPARTAMENTO O AGENCIA DE GOBIERNO A MENOS QUE LA SOLICITUD A TAL EFECTO NO SEA FORMULADA MEDIANTE ESTA FORMA.

SERVICIO DE LARGA DISTANCIA E INTERNACIONAL (ULTRAMARINAS)

CARGOS POR LLAMADAS A LARGA DISTANCIA POR LLAMADAS INTERNACIONALES (ULTRAMARINAS) ORIGINADAS POR LOS TELEFONOS INSTALADOS Y CUBIERTOS POR ESTE CONTRATO SERAN FACTURADOS POR SEPARADO Y SU PRESTACION O TRAMITACION PARA PAGO NO REQUERIRA LA PREPARACION DE ESTA FORMA.

LAS FACTURAS RENDIDAS POR LA PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY DEBERA SER LIQUIDADOS DENTRO DE LOS PROXIMOS TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SON SOMETIDAS.

SOLICITUD DE SERVICIO TELEFONICO PARA EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO AGENCIAS, INSTRUMENTALIDADES Y MUNICIPIOS

FECHA SOLICITADO EL SERVICIO 14 de octubre de 2020 REQUISICION NO. _____
 Dependencia / Agencia: Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias Núm. de Cuenta: 711592477-6
 Dirección Física: Calle Muñoz Rivera, Ciales, 00638 Chincheta Cerca de PR-6685, Ciales, 00638
 Coordenadas: 18°21'43.50"N, 66°28'34.74"W
 Nueva Dirección Física: _____
 Dirección Facturación Avén. Fernández Juncos, Edificio 1309, Pda. 19.5 Santurce. Apartado 10136, San Juan, Puerto Rico 00908-1163

SOLICITAMOS DE LA PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY LA PRESTACION DEL SIGUIENTE SERVICIO

| CLASE DE SERVICIO Y / O EQUIPO | |
|---|----------------------|
| () | Nuevo Equipo |
| () | Traslado |
| () | Misceláneo |
| () | Servicio Provisional |
| PERSONA Y TELEFONO DE CONTACTO: <u>Federico Hernández Arroyo Tel. 787-405-8458</u> | |
| Descripción del Servicio Solicitado: | |
| Por este medio que se solicita el alta de conexión con 3 megas delicados para la Oficina de Mercadeo Ciales 138-4566, el mismo se conectará con el circuito 138-4411 en las oficinas principal en la Pda. 19.5 de la Avenida Fernández Juncos, Santurce, Puerto Rico, Departamento de Agricultura. | |
| | |
| | |
| Tipo de Equipo _____ Período Mínimo de Servicio: _____ años. | |
| Tipo de Contrato (X) Renta, () Venta, () Lease, () Two Tier | |
| Capacidad del equipo: _____ Renta Mensual: _____ Instalación: _____ | |
| Cotización sometida por: _____ Fecha: _____ | |
| FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA AGENCIA: <u>Rubén E. Quinones Milán</u> TITULO: <u>CIO Centro de Cómputos</u> | |
| Hoja de Control: _____ Fecha Procesada: _____ | |
| EJECUTIVO DE CUENTAS _____ | |
| ASISTENTE EJECUTIVO <u>Jacqueline Acevedo</u> | |

| | |
|---------------------------------|--|
| OBSERVACIONES – USO OFICIAL PRT | |
| | |
| | |
| | |
| | |

DISPOSICIONES GENERALES

EL SERVICIO A PRESTARSE ESTARA SUJETO A LAS TARIFAS, REGLAS Y REGLAMENTOS APROBADOS Y EN VIGOR AL MOMENTO DE LA SOLICITUD O QUE EN EL FUTURO SE APRUEBEN.

ESTA SOLICITUD CONSTITUIRA EL CONTRATO PARA LA PRESENTACION DEL SERVICIO TELEFONICO ARRIBA INDICADO Y PARA AQUELLAS ALTERACIONES O MODIFICACIONES AL SERVICIO PRESTADO QUE EN EL FUTURO SOLICITEN, DISPONIENDOSE QUE CUALQUIER SOLICITUD PARA DISMINUIR O INCREMENTAR EL SERVICIO PRESTADO DEBERA HACERSE POR ESCRITO.

ESTE CONTRATO SE MANTENDRA EN VIGOR POR EL TIEMPO EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO SOLICITUD PARA DESCONTINUACION TOTAL DEL SERVICIO DEBERA HACERSE POR ESCRITO CON QUINCE DIAS DE ANTICIPACION. NADA DE LO QUE AQUI DISPUESTO SE ENTENDERA COMO RESTRICION O LIMITACION AL DERECHO DE LA PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY A SUSPENDER, DESCONECTAR O RETIRAR EL SERVICIO POR FALTA DE PAGO DE SUS FACTURAS.

INSTRUCCIONES

GENERAL

1. ESTE FORMATO LO USARAN TODAS LAS AGENCIAS ESTATALES, MUNICIPALES Y CORPORACIONES PUBLICAS PARA SOLICITAR DE LA PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY SERVICIO TELEFONICO. CADA AGENCIA ASIGNARA UNA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTROL DE ESTAS FORMAS.
 - A) SERAN REQUERIDOS EN TODOS LOS CASOS UN ORIGINAL Y TRES COPIAS. LAS QUE UNA VES COMPLETADAS, SERAN ENVIADAS A LA PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY EL ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS MANTENIENDO LA AGENCIA UNA (1) COPIA.
 - B) DEBERA INDICARSE EN EL FORMATO LA DIRECCION EXACTA DONDE SE DESEA EL SERVICIO Y EL NUMERO DE CUENTA AL CUAL SE LE FACTURARA EL CARGO.
 - C) AL COMPLETAR LA INSTALACION SE DEVOLVERA AL ABONADO EL ORIGINAL DEL FORMATO ADJUNTO A LA FACTURA QUE INCLUYE LOS CARGOS POR ESTE CONCEPTO.
2. LA PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY, NO CONECTARA, CAMBIARA O RETIRARA SERVICIO TELEFONICO ALGUNO A UN DEPARTAMENTO O AGENCIA DE GOBIERNO A MENOS QUE LA SOLICITUD A TAL EFECTO NO SEA FORMULADA MEDIANTE ESTA FORMA.

SERVICIO DE LARGA DISTANCIA E INTERNACIONAL (ULTRAMARINAS)

CARGOS POR LLAMADAS A LARGA DISTANCIA POR LLAMADAS INTERNACIONALES (ULTRAMARINAS) ORIGINADAS POR LOS TELEFONOS INSTALADOS Y CUBIERTOS POR ESTE CONTRATO SERAN FACTURADOS POR SEPARADO Y SU PRESTACION O TRAMITACION PARA PAGO NO REQUERIRA LA PREPARACION DE ESTA FORMA.

LAS FACTURAS RENDIDAS POR LA PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY DEBERA SER LIQUIDADOS DENTRO DE LOS PROXIMOS TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SON SOMETIDAS.